

INFORMACIÓN IBERCAJA RF SOSTENIBLE, FI.

Características medioambientales o sociales promovidas por este producto.

El fondo invierte únicamente en aquellas compañías que muestran una gestión destacada de los aspectos ASG: ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Para ello, de manera mayoritaria invierte en bonos verdes (cuyo objetivo es la obtención de fondos para financiar un proyecto medioambiental o que promueva la mitigación o adaptación del cambio climático, u otro objetivo sostenible) bonos sociales (cuyo objetivo es la obtención de fondos para su dedicación exclusiva a actividades que promuevan el bienestar social o que tengan un impacto social positivo en la población más desfavorecida, marginada o excluida) y bonos sostenibles (híbrido entre un bono verde y un bono social).

Medición, evaluación y control de las características sociales o ambientales del producto.

Existe un comité interno, integrado por miembros de la Gestora y del Grupo Ibercaja que es el responsable de que los activos en que invierte el fondo siguen el mandato ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) del fondo. Asimismo, para la gestión y control del fondo se utilizarán puntuaciones, métricas e informes especializados y herramientas de proveedores especializados de información extra financiera (Sustainalytics y MSCI), así como otras plataformas financieras de referencia (Bloomberg y Morningstar).

Criterios de selección e indicadores pertinentes empleados para medir las características medioambientales o sociales

Este fondo sigue criterios valorativos y negativos en su gestión para cumplir su compromiso con la promoción de características sociales y/o ambientales.

Así pues, serán excluidas aquellas compañías que contravengan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR) y Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Además, quedaran excluidas completamente la inversión cuya actividad económica este centrada en la producción de tabaco, armas controvertidas, armas nucleares y empresas mineras con exposición a la extracción de carbón térmico. También se restringe la inversión en compañías de apuestas, entretenimiento adulto, generación eléctrica de carbón y energía nuclear, fabricantes de armas de fuego y militar, y a la extracción de petróleo y gas no convencional y procedente del Ártico.

Por otro lado como criterios valorativos, se invertirá en emisores que contribuyan positivamente al desarrollo y promoción de características medioambientales y/o sociales, con altas valoraciones según proveedores de información extra financiera.

Como indicadores representativos de la medición de las características del producto, se utilizará la valoración global de la cartera en términos ASG otorgada por un proveedor de datos extra financieros, la huella de carbono del fondo, medido como toneladas de CO₂ por millón de dólares de ingresos, la gestión de la exposición a riesgo de CO₂ y la exposición a tecnologías verdes de la cartera.